

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) YISEL MAYERLY SANTOS GONZALEZ; con documento de identidad No, 20750370 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2021	5735-2021	AUXILIAR DE LABORATORIO	03/05/2021	31/05/2021	\$1795086	SUBRED
2	2021	6757-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/08/2021	31/01/2022	\$1795086	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: 5735-2021

Obligaciones:

1) Apoyar la toma de muestras, procesamiento oportuno de exámenes básicos y especializados. 2) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio de laboratorio. 3) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible 4) Entregar el reporte de los resultados de laboratorios a la Población. 5) Brindar en forma oportuna la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado. 6) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 6) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 7) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregados al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento. 8) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregados a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 9) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 10) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e Implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 11) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 12) Apoyar e la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 13) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 14) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 15) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

2 » Contrato: 6757-2021

Obligaciones:

Entregar el turno por paciente asignado e informar sobre la evolución y las actividades realizadas con el fin de proporcionar al turno entrante información actualizada y dar continuidad del cuidado de enfermería, Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio, Informar al profesional de enfermería los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente, Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención, Asesorar al paciente y a la familia sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio, Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, Brindar orientación a los pacientes y sus familiares con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes, Registrar los diferentes reportes y libros propios del

servicio, Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible, Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred, Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento, Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato, Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado, Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio, Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos, Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales, Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred, Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente, Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los terminos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiuno(21) días del mes de Diciembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

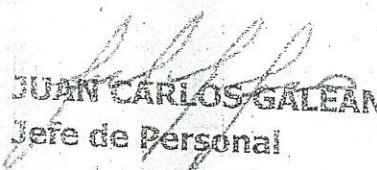
A QUIEN INTERESE

Con la presente **INFORMAMOS** que la señora **YISEL MAYERLY SANTOS GONZALEZ** identificada con Cédula de ciudadanía No. **20.750.370**, laboró en nuestra compañía **MEDICAL PRO&NFO SAS** con Nit. **830.507.718-8** desde el 17 De Octubre de 2014 hasta el 03 de Agosto de 2015, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** con un contrato a término indefinido y un ingreso mensual básico de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$945.000) MCTE.**

Para verificación de la información favor comunicarse con Talento Humano al teléfono 3175139900.

Dada en Bogotá, a solicitud de la interesada a los Once (11) días del mes de Agosto de 2015.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALEANO
Jefe de Personal

A QUIEN INTERESE

Con la presente **INFORMAMOS** que la señora **YISEL MAYERLY SANTOS GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 20.750.370**, laboró en nuestra compañía **MEDICAL PROINFO SAS** con **Nit. 830.507.718-8** desde el 13 de Mayo de 2013 hasta el 03 de Agosto de 2014, en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** con un contrato a término indefinido y un ingreso mensual básico de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MCTE.**

Dada en Bogotá, a solicitud de la interesada a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2014.

Cordialmente,

William J Aristizabal F.

WILLIAM JAMES ARISTIZABAL F
GERENTE

LA COORDINACION DE SERVICIO AL CLIENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **YISEL MAYERLY SANTOS GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 20.750.370 laboro en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** desempeñando el cargo como apoyo temporal **AUXILIAR ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVO II(AUXILIAR DE ENFERMERIA)** durante los siguientes periodos:

Desde 8/10/2011 al 30/09/2012

Desde 17/10/2012 al 30/12/2012

Con un contrato por obra o labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado a los (26) días del mes de Febrero de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C.


JORGE EDUARDO RUGE
Coordinador SAC
SERVICIOS Y ASESORIAS
6621111 ext 1202

SGATHC: 332 /11

LA SUSCRITA
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE:

La Señora. **YISEL MAYERLY SANTOS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.750.370 de Medina (Cundinamarca), presta sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, desde el Veinticinco (25) de enero de 2010 y hasta el treinta (30) de junio de 2011, por medio de Orden de Prestación de Servicios suscrita con el Hospital con una remuneración de Novecientos Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$903.754). m/cte

La presente certificación no establece ningún vínculo laboral directo con el Hospital, se expide a solicitud del interesado, el día miércoles veintisiete (27) del mes de Julio de 2011.


ADRIANA MARIA CANCINO REYES

Elabora: Liliana Gómez

SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 63 D SUR No. 79 C 90 CONM. 7764038/4003 TELEFAX 7801960
SEDE ASISTENCIAL: CALLE 60ª No. 83D44 SUR CONM 7764190 BOGOTÁ-COLOMBIA
E-mail: bosd@esebogota.gov.co - hhosa@nuopia.com

ENTRE TODOS POR LA SALUD DE TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **YISEL MAYERLY SANTOS GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20,750,370 de Medina (Cundinamarca), ha venido prestando sus Servicios desde el 1° de Marzo de 2,009, con Orden de Prestación de Servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Las funciones que ha venido realizando son las siguientes:

- Traslado de pacientes
- Canalización de venas periféricas
- Administración de medicamentos, según prescripción medica y bajo la supervisión de la Enfermera Jefe
- Arreglo de pacientes y unidades
- Realiza notas de enfermería
- Paso de sondas vesicales
- Toma de signos vitales

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2.009.

Atentamente,


ORLANDO LOPEZ NIÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JEFE DE PERSONAL

Elaborador: A.S.L.

Revisor: _____

CUNDINAMARCA
corazón de colombia

Carrera 10 No. 8-24 Chia, Cundinamarca.
PBX 091- 595 12 30/ Fax 863 08 28
E-mail: hchia21@telecom.com.co